

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (07, 08)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		96.015.212
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.050.906
	02	Del Gobierno Central		1.050.906
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.050.906
09		APORTE FISCAL		55.278.769
	01	Libre		55.278.769
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		39.685.537
	02	Del Gobierno Central		39.685.537
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		1.119.486
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.202.029
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.920.840
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		116.838
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		19.123.418
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.146.000
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		13.056.926
		GASTOS		96.015.212
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.503.491
	03	A Otras Entidades Públicas		6.503.491
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	6.503.491
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		89.511.721
	03	A Otras Entidades Públicas		89.511.721
	150	Inversión Regional	06	89.511.721

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	6
02	Gastos en personal, en miles de \$ 4.828.545	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	135
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	24.819
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	44.552

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales**

Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (07, 08)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

	- En el Exterior, en Miles de \$	4.275
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	5
	- Miles de \$	71.392
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	51.648
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	21.391
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	18.063
06	El Gobierno Regional podrá financiar iniciativas de gastos de capital asociadas con el proyecto de ampliación de la Universidad de O'Higgins.	
07	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	
08	El Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, informará trimestralmente a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados, sobre la cartera de proyectos a financiar. La información proporcionada deberá incluir detalles de localización geográfica, estado de avance, descripción de los proyectos, y entidades responsables de la ejecución. Además, se incluirá el monto de la inversión, los plazos de ejecución y los objetivos específicos a lograr.	